



SALTA, 27 JUN 2018

RESOLUCIÓN N°

209

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 351-151783/17 – Cpde. I

VISTO la Resolución N° 214/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al proyecto “El Nuevo Perfil del Evaluador en la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología”;

Que mediante nota de fecha 21 de Junio de 2018, el Dr. Leonardo Ferrario, Subsecretario de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, instruye se amplíe la Resolución N° 214/17, incorporando fecha de finalización y carga horaria en él mismo;

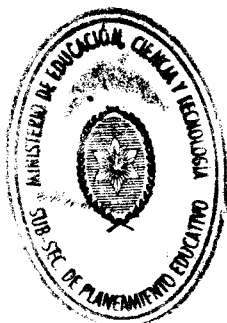
Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el 1er y 2do párrafo del Considerando y el Art. 1ero de la Resolución N° 214/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que el proyecto se realizó desde el 29 de Junio al 3 de Agosto de 2017, en el Salón de U.F.I.De.T N° 6036 Fragata Libertad 350 – B° Ciudad del Milagro – Salta Capital, presencial y por video conferencia en sedes Tartagal – Orán – Metán y Cachi;”





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° 209

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 351-151783/17 – Cpde. I

“Que el proyecto de capacitación “El Nuevo Perfil del Evaluador en la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología” tiene una carga horaria de 30 horas reloj, equivalente a 40 horas cátedra.”

ARTÍCULO 2°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto “El Nuevo Perfil del Evaluador en la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr. Carlos Porcelo Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta, destinado a Docentes en actividad de todos los Niveles y Disciplinas, realizado desde el 29 de Junio al 3 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta